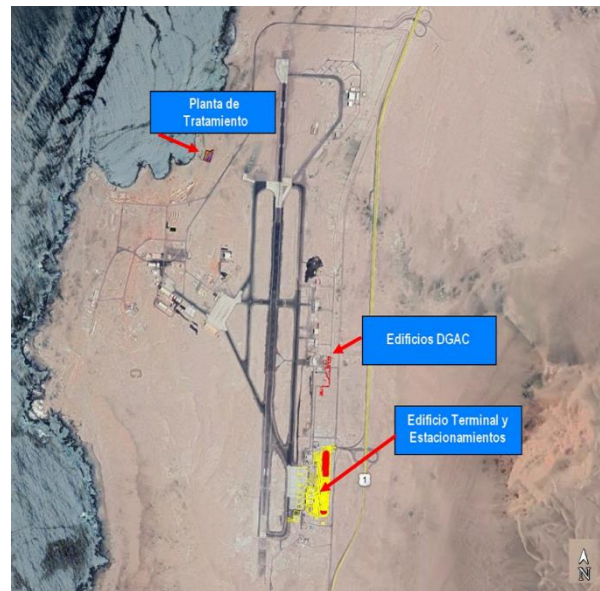


1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.420.000
Superficie del Proyecto	Sup. Actual 8.270 m2 Sup. Total Ampliada: 20.778 m2
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A. 99,9%
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 082 de 24 de Julio de 2017, publicado en el Diario Oficial el 12 de octubre de 2017
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1: 01.04.2018, según Res. DGOP (E) N°1163 29.03.2018 PSP 2: 820 días a partir de fecha de inicio de la construcción. Fecha estimada Noviembre 2021.
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2
Término de la Concesión	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Jorge Pacheco de la Fuente
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción y Explotación	Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda.
Modificaciones al Contrato	No tiene
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 de fecha 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	www.aeropuertodiegoaracena.cl

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (694.522 PAX/año 2018), además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.

- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- Durante el año 2019 se ha procesado un total de 719.802 pasajeros embarcados a noviembre 2019.
- Durante el mes de noviembre se embarcaron un total de 64.795 pasajeros, lo que significa un aumento de un 8%, en comparación al mismo mes del año anterior.
- Para el caso de la población flotante, actualmente y debido a los proyectos en desarrollo que se encuentran en la región, principalmente en el ámbito minero se cuenta con un promedio de 4.000 pasajeros embarcados al mes, lo que corresponde a un 6% estimado de la cantidad de pasajeros embarcados mensualmente en el terminal.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
 - Sistema de Embarque/Desembarque
 - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
 - Servicios de Plataforma
 - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
 - Servicios de Conservación
 - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
 - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
 - Servicios de Señalización
 - Servicios de Transporte de Equipaje
 - Servicios de Información a los Usuarios
 - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
 - Servicio de Vigilancia
 - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
 - Servicio de Entretenimiento
 - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
 - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
 - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos

- Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
 - Servicio de Alimentación y Bebida
 - Áreas para Servicio de Comunicaciones
 - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
 - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
 - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
 - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
 - Áreas para Locales Comerciales
 - Áreas para Publicidad y Propaganda
 - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
 - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

7.- HECHOS RELEVANTES

● RCA

Con fecha 08.05.2019 se aprobó por unanimidad por parte de la comisión evaluadora, la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) es RES Exenta N°0036 de fecha 20.05.2019. Según el Art. 1.14.7 de las BALIS, La SC dispone hasta el 26.07.2019 para pronunciarse por la evaluación de los costos asociados a la implementación de las medidas de la RCA, al respecto la SC indica que una de las medidas ambientales emanadas de la RCA, corresponde a la inclusión dentro del área de concesión al emisario submarino el cual forma parte de la PTAS del contrato, cuyos trabajos de mantenimiento y conservación están dispuestos a realizar sujeto a que se compense según lo indicados en las Bases de Licitación. **TEMA EN DESARROLLO.**

● HALLAZGO ARQUEOLOGICO SC PTAS.

La SC formaliza hallazgo encontrado con fecha 07.12.2019, en terrenos concesionados de la futura Planta de Tratamiento en el interior de la Base Aérea Los Cóndores, cuyas coordenadas son 7729845 m N; 376325 m E. Al respecto, se ha actuado en base a lo establecido en el considerando 7.32 de la RCA del proyecto, dando aviso a las autoridades competentes, y procediendo según lo establecido en la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. **En elaboración de informe por parte de Arqueólogo de la SC para emitir a Consejo de Monumentos Nacionales,**

PROYECTO

- La Sociedad Concesionaria, ingresa la Solicitud de Inicio de Construcción de las Obras.
- La I.F. autoriza solicitud de inicio de la obra solicitada por la Sociedad Concesionaria.
- La S.C. con fecha 28.08.2019, hace entrega Rev 0 Proyecto PID. El I.F. hace observaciones al respaldo entregado. **TEMA EN DESARROLLO.**

MODIFICACIÓN DEL AREA DE CONCESIÓN (EMISARIO SUBMARINO)

- Actualmente, la DGAC se encuentra gestionando la tramitación que permita el perfeccionamiento del acto administrativo que entrega la destinación marítima por parte de la FACH a la DGAC, el cual está siendo tramitada ante la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Cabe destacar la importancia de contar con este antecedente lo antes posible para su incorporación en el Decreto Supremo que se encuentra en elaboración. Todo lo anterior, es reforzado por el Director General de Concesiones dirigiendo un oficio al Director General de Aeronáutica Civil. Paralelamente, esta AIF ha elaborado y enviado a la DGC, toda la documentación necesaria para la elaboración del acto administrativo. **TEMA EN DESARROLLO.**

MODIFICACIÓN SISTEMA BHS

- Se recibe por parte de la DGAC, la solicitud de incorporar nuevos requerimientos técnicos al Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), lo que genera una modificación al contrato de concesión. Estos antecedentes técnicos son remitidos a la DGAC, quién informa observaciones al proyecto presentado. Se continúa con el proceso de revisión. Durante este período, la SC remite, las cual fue enviada a la DGAC. Dentro de este documento, se solicita a la DGAC entregar pronunciamiento indicado si dan por levantadas las observaciones con la finalidad de solicitar a la SC proyecto definitivo relacionado; Además de entregar Términos de referencia (TDR) del sistema. **Es importante agilizar la revisión de este tema para su validación final y posterior continuidad del trámite del acto administrativo.**

MULTAS

Durante el presente periodo, se notifica a la SC de lo siguiente:

- El I.F. notifica a la SC que se propondrá al Señor Director General de Concesión la aplicación de multa de entre 2.100 y 3.000 UTM considerada en el Art. N°1.8.5.1 de las Bali, por la prenda sin desplazamiento sobre las acciones emitidas por la SC, sin contar con la autorización del MOP, lo cual fue informado a esta AIF. Al respecto además se informa que esta propuesta fue realizada al DGC. **TEMA EN REVISION POR PARTE DE DGC**
- Se notifica a la SC de Res. Exenta DGC, donde se resuelve en el punto N°2, la aplicación de una multa equivalente a UTM 320, siendo su causal el incumplimiento por parte de esa SC de la obligación en el Art. 1.9.12 de las Bali, por no informar los contratos con contratistas y subcontratista al MOP, previo al requerimiento efectuado por esta IF. **RESPECTO A ESTA MULTA, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERPONE UNA DEMANDA DE RECLAMACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO. TEMA EN DESARROLLO. PLAZO PARA PROCEDER CON EL PAGO ES DE 30 DIAS DESDE SU NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE CUMPLE EL 20.12.2019. A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE INFORME, LA SC NO HA INGRESADO NINGUNA INFORMACIÓN DEL PAGO ASOCIADO.**
- Se notifica a la SC de Res. Exenta DGC, donde se resuelve en el punto N°2, la aplicación de una multa equivalente a UTM 140, siendo su causal el incumplimiento por parte de esa SC

de la obligación en el Art. 1.8.2 n°5 Letra K de las Bali, por no informar del pago a los contratista y subcontratistas a más tardar los días 15 de cada mes, información que durante los meses de abril a mayo del 2018 fue entregada de manera incompleta. **PLAZO PARA PROCEDER CON EL PAGO ES DE 30 DIAS DESDE SU NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE CUMPLE EL 20.12.2019. A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE INFORME, LA SC NO HA INGRESADO NINGUNA INFORMACIÓN DEL PAGO ASOCIADO.**

8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respectivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances.
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. **Con fecha 10.05.2019, se hace entrega Garantía de Construcción.**
- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó. **Recepcionada con observaciones.**

La S.C. ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente.

DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:

Obras Exteriores:



Avance Muro TEM Tramo 2



Avance Muro TEM Tramo 3

Terminal PAX, Sector 1.1 Ampliación:



Avance Instalación Losa Colaborante



Hormigonado Radier Casino



**Malla a tierra compactación instalación sanitaria y radier
SED**